

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 13 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Plaza de las Heras, frente a don Tomás López Paulino, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se desestima la impugnación formulada por la letrada doña Ana Plaza de las Heras frente a la tasación de costas practicada en estos autos en fecha 5 de febrero de 2013, que se mantiene en su integridad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de revisión de conformidad con el artículo 246 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, que habrá de interponer en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución. Se advierte a la parte recurrente que habrá de ingresar un depósito de 25 euros de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las excepciones en la misma establecidas.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Tomás López Paulino, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.915/13)

